

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com**MUTUA
INTERCOMARCAL**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXP. 2024/LIC/0055

Tipo de contrato

- Obras
- Suministros
- Servicios
- Sujeto a regulación armonizada

Objeto del contrato

Servicio de intervenciones quirúrgicas programadas en la ciudad de Palma de Mallorca.

Valor estimado del contrato (impuestos excluidos)

El Valor estimado del contrato asciende a 160.605,46 € impuestos excluidos, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación	80.302,73 €
Valor estimado del contrato	160.605,46 €
Importe de prórrogas	80.302,73 €
Duración del contrato	1 año
Número de prórrogas	1
Duración total del contrato, incluidas prórrogas	2 años

Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato, es el que se establece a continuación, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio dependerá de las necesidades reales de la Mutua durante la vigencia del contrato:

Presupuesto base licitación, impuestos excluidos: 80.302,73 €

Presupuesto base licitación, impuestos incluidos: 80.302,73 €

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la LCSP, el límite máximo presupuestario del presente contrato será de 160.605,46 €, (IVA incluido-IVA exento) durante toda la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la modificación del contrato de conformidad con lo establecido en la LCSP si la citada norma amparara dicha modificación, o bien a

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com

la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Rúbrica presupuestaria

La financiación correrá con cargo a la/s siguiente/s rúbrica/s del presupuesto gastos de la Mutua:

Capítulo 2: Gasto corriente en bienes y servicios

Sub-Concepto 2525: con entidades privadas

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluidas posibles prórrogas)

La duración del contrato será de 1 año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por 1 anualidad/es más. Las citadas prórrogas se prorrogarán por una anualidad cada vez, teniendo la Mutua la facultad de imponer la prórroga o la decisión de no prorrogar el citado contrato.

Aprobación del gasto

En caso de tratarse de una tramitación anticipada y un contrato con compromiso de gasto plurianual, queda condicionado el gasto a la existencia de crédito vinculado adecuado y suficiente para el ejercicio actual y siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicamos que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP, y de los art 51 a 58 / 2003 LGP.

En Barcelona, 7 de mayo de 2024.

Berta Pruñonosa Thysens

Directora Área Económica